

importancia que las delegaciones de Israel y de Siria conceden al problema del lago Hule.

(Firmado) W. E. RILEY,
(General de División,
Cuerpo de Infantería
de Marina de los Estados Unidos),
Jefe de Estado Mayor del Organismo
de Vigilancia de la Tregua

Jerusalén, 12 de marzo de 1951

DOCUMENTO S/2061

Carta del 29 de marzo de 1951, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la delegación de Siria en las Naciones Unidas

[*Texto original en inglés*]
[29 de marzo de 1951]

Tengo el honor de informar a Vd. que mi Gobierno me ha encargado de que proteste ante el Consejo de Seguridad por las medidas que el Gobierno de Israel ha tomado en la zona desmilitarizada, en violación del Acuerdo de Armisticio General.⁵ Durante los dos últimos meses los israelíes han tratado de emprender trabajos de construcción en ambas márgenes del río Jordán en la zona desmilitarizada mediante el drenaje del lago Hule.

El Gobierno de Siria señaló a la atención de la Comisión Mixta de Armisticio el hecho de que estos trabajos de construcción por parte de Israel constituyen una violación flagrante del Acuerdo de Armisticio General entre Israel y Siria.

El Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Siria ha pedido repetidamente a los israelíes que no inicien sus trabajos hasta que ambas partes lleguen a un acuerdo. No obstante, los israelíes han emprendido los trabajos por la fuerza, haciendo caso omiso de las notificaciones que repetidamente les dieron las autoridades encargadas de la fiscalización del Armisticio. Además, los israelíes han hecho fuego con armas pequeñas y morteros desde la zona desmilitarizada contra los habitantes árabes de dicha zona y contra las líneas avanzadas del ejército sirio. El ejército sirio no respondió al fuego.

Además, los israelíes dispararon con armas automáticas sobre las cabezas de dos observadores de las Naciones Unidas que investigaban la reclamación formulada por Siria. Estos observadores circulaban en un "jeep" de las Naciones Unidas pintado de blanco y plenamente visible.

En vista de lo anterior, es innecesario declarar que las continuas y repetidas violaciones del Acuerdo de Armisticio no sólo agravarán una situación que ya es crítica, sino que darán lugar a consecuencias muy graves.

Mi Gobierno pide al Consejo de Seguridad que se sirva tomar nota de esta protesta por la conducta ilegal de los israelíes y que tome las medidas necesarias para poner fin a estos actos de provocación y de agresión.

⁵ Véanse las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*, Cuarto Año, Suplemento Especial No. 2.

El Consejo de Seguridad indudablemente ha recibido el informe del General de División W. E. Riley, Jefe de Estado Mayor, que figura en el documento S/2049 de fecha 21 de marzo de 1951, y del cual respetuosamente señalo a la atención del Consejo el memorándum que figura en el párrafo 3 de la sección IV.

(Firmado) Faris EL-KHOURI
Presidente de la delegación de Siria
en las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/2065

Carta del 2 de abril de 1951, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la delegación de Siria en las Naciones Unidas

[*Texto original en inglés*]
[2 de abril de 1951]

Tengo el honor de referirme a mi carta del 29 de marzo de 1951 [S/2061], y de informarle que mi Gobierno me ha encargado nuevamente de que proteste ante el Consejo de Seguridad por la actuación de la policía israelí que, el 30 de marzo de 1951, hizo salir por la fuerza a los habitantes árabes de la aldea de Baqqara, cuyo número asciende, junto con los refugiados de las inmediaciones que viven en la misma aldea, a unos 980.

La aldea de Baqqara está situada dentro de la zona desmilitarizada, en la ribera derecha del río Jordán, en la región del Hule. No hay ni que decir que semejante acto constituye una violación flagrante del párrafo 2 del artículo V del Acuerdo de Armisticio General,⁶ cuyas disposiciones establecen que no se permitirá ningún obstáculo al restablecimiento de la vida civil normal de los habitantes en la zona desmilitarizada.

Por lo tanto, es evidente que la expulsión de los habitantes de sus hogares y campos sin su consentimiento constituye un grave obstáculo para el ejercicio de la vida civil normal en la zona desmilitarizada.

Pido que esta protesta sea depositada en los archivos del Consejo de Seguridad y de la Secretaría de las Naciones Unidas y que se distribuya como documento oficial entre los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Faris EL-KHOURI
Presidente de la delegación de Siria
en las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/2067

Carta del 27 de marzo de 1951, dirigida al Secretario General por el Jefe de Estado Mayor Interino del Organismo de Vigilancia de la Tregua, transmitiéndole un informe provisional sobre el estado de los trabajos de la Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Siria

[*Texto original en inglés*]
[4 de abril de 1951]

Tengo el honor de comunicar a Vd. para que se sirva transmitirlo al Presidente del Consejo de Segu-

⁶ *Ibid.*